

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA PRESENTACIÓN, SUSTENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS, LA METODOLOGÍA Y LOS MODELOS ECONÓMICOS UTILIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FIJACIÓN DE PRECIOS EN BARRA DE SISTEMAS AISLADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 101-2010-MEM/DM, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2011

En San Borja, siendo las 09:25 horas del día miércoles 15 de diciembre del año 2010, se inició la Audiencia Pública Descentralizada, en la Sala de Reuniones de la Gerencia Adjunta de Regulación tarifaria ubicada en Avenida Canadá N° 1460, San Borja - Lima, y bajo el sistema de teleconferencia en enlace simultáneo con el Auditorio Principal del Hotel Victoria Regia ubicado en Calle Ricardo Palma N° 252, Cercado - Iquitos, sobre la presentación, sustentación y exposición de los criterios, la metodología y los modelos económicos utilizados en el Procedimiento de Fijación de Precios en Barra de Sistemas Aislados en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 101-2010-MEM/DM, aprobados mediante la Resolución OSINERGMIN N° 079-2010-OS/CD; evento organizado por el OSINERGMIN, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas; la Resolución Ministerial N° 101-2010-MEM/DM, la Resolución OSINERGMIN N° 775-2007-OS/CD, Texto Único Ordenado y Concordado de la Norma Procedimiento para Fijación de Precios Regulados; la Resolución OSINERGMIN N° 274-2010-OS/CD, y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Se deja constancia que la presente acta contendrá el resumen de las exposiciones e intervenciones a realizarse en la Audiencia Pública materia de la misma, y que el contenido total de dichas exposiciones e intervenciones constan en los audios y vídeos que forman parte integrante de la presente acta, todo lo cual, de acuerdo al principio de transparencia, es de libre acceso a los interesados y administrados en general, previo cumplimiento de las normas administrativas pertinentes.

Se hace presente, que al presente acto, asistieron, el Gerente de División de Generación y Transmisión, Ing. Jaime Mendoza Gacon, el Ing. Manuel Uribe Gonzales, y la Dra. María del Rosario Castillo Silva, Jefe de la Asesoría Legal de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria; así como, asistieron en Iquitos, el Ing. Marco Fernández Baca de la División de Generación y Transmisión, y el Dr. Ricardo Leyva Flores de la Asesoría Legal de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria.

La apertura del acto estuvo a cargo del Ing. Manuel Uribe Gonzales, señaló que el objetivo de la presente Audiencia Pública es exponer y sustentar la Prepublicación del Proyecto de Resolución de Fijación de Precios en Barra de los Sistemas Aislados en cumplimiento de la R.M. 101-2010-MEM/DM, promoviendo la participación de los agentes en el proceso de toma de decisiones de la regulación tarifaria, en un entorno de mayor transparencia, conforme a los principios y normas derivadas de la Ley Marco de los Organismos Reguladores del Estado.

Asimismo, se refirió a algunos aspectos técnicos económicos y legales respecto de la fijación de Precios en Barra, e indicó que el accionar de OSINERGMIN se encuentra siempre acorde con los principios de Transparencia, Autonomía y Eficiencia, haciendo hincapié en las disposiciones de la Ley de Transparencia que obligan al regulador a publicar las propuestas de tarifas y los proyectos de resolución de fijación de las

tarifas y de la relación de información que los sustentan, asimismo, cautelan la facultad de los interesados para presentar opiniones y/o sugerencias a los proyectos de resolución y procuran la participación de los mismos a través de la realización de audiencias públicas.

A continuación indico que la motivación se refirió al marco legal comprendido por las siguientes normas: la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, Ley N° 28832, Ley Para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, Ley N° 27133, Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento,

la Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 023-2009-PCM, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN, R.M. N° 101-2010-MEM/DM, Resolución OSINERGMIN N° 775-2007-OS/CD, TUO de Procedimientos para Fijación de Precios Regulados, Resolución OSINERGMIN N° 274-2010-OS/CD, que aprueba la prepublicación de los Precios en Barra de los Sistemas Aislados.

Posteriormente pasó a explicar la motivación de la regulación consistente en recalcular las Compensaciones Mensuales y los Precios en Barra Efectivos de los Sistemas Aislados, como consecuencia de la interconexión al SEIN del Sistema San Martín y en aplicación de la Resolución Ministerial N° 101-2010-MEM/DM

Sobre el desarrollo de la fijación indicó las etapas desarrolladas y pendientes en el cronograma señalando los plazos aproximados para ellas.

Seguidamente se dio el uso de la palabra al Ing. Jaime Mendoza Gacon, quien inicio su exposición refiriéndose a los antecedentes de la presente regulación. Posteriormente, mostró un esquema conceptual y explicó que como consecuencia de la interconexión al SEIN del Sistema San Martín se genera un saldo positivo de S/. 9 707 998, que deja de ser percibido en la compensación asignada a Electro Oriente S.A. y SERSA, los cuales deben ser reasignados a los Sistemas Aislados a fin de cumplir con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 101-2010-MEM/DM.

El expositor continuó manifestando que para la reasignación del Monto Especifico se ha considerado: i) La diferencia entre los Precios en Barra y los Precios en Barra Efectivos vigentes, por la energía proyectada de enero a abril 2011 para cada Sistema Aislado; ii) Las premisas y criterios establecidos en la norma "Procedimiento para la Aplicación y Administración del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados", aprobada mediante Resolución OSINERGMIN N° 167-2007-OS/CD y sus modificatorias.

Asimismo, indicó que en aplicación de los criterios señalados, el saldo positivo se asignará a los Sistemas Aislados a través de un Factor de Distribución de dicho Saldo (FDS), en ctm S/. /kWh, que será aplicado como un cargo negativo a fin de compensar en los Precios en Barra Efectivos el incremento de los Precios en Barra causados principalmente por la variación de los precios de los combustibles, reasignando el Monto Especifico hasta el límite máximo de S/. 81 574 185.

Seguidamente señaló que a fin de garantizar a Electro Oriente S.A. la recuperación del déficit de los ingresos del periodo de fijación anterior, y como consecuencia de la interconexión de la línea Tocache - Bellavista al SEIN, se modifica el Factor de Compensación Tarifaria (FCT) y se amplía su aplicación hasta el 30 de abril de 2011. El Ing. Jaime Mendoza, concluyó como consecuencia del análisis efectuado: i) Se determinan los valores de las Compensaciones Anuales del Mecanismo de Compensación para los Sistemas Aislados, contenidos en la Resolución OSINERGMIN N° 079-2010-OS/CD, considerando los montos resultantes por aplicación del FDS; ii) Se determinan los Precios en Barra Efectivos de los Sistemas Aislados, aplicables a partir del 04 de enero de 2011, como resultado de las consideraciones anteriores.

Seguidamente, el expositor se refirió al proyecto de resolución publicado, explicando i) las modificaciones efectuadas de los Factores de Compensación Tarifaria (FCT) definidos en el Cuadro N° 6, numeral 1.2 del Artículo 2° de la Resolución OSINERGMIN N° 079-2010-OS/CD e incorporación en dicho Cuadro el Factor de Distribución del Saldo (FDS) que se aplicará en la fórmula de actualización, ambos por el periodo comprendido entre el 04 de enero y 30 de abril de 2011; ii) las modificaciones de las fórmulas de actualización (8) y (9) del Artículo 2° de la Resolución OSINERGMIN N° 079-2010-OS/CD, las mismas que se aplicarán en el periodo comprendido entre el 04 de enero y 30 de abril de 2011; iii) la modificación de la definición del parámetro K, parámetro de vigencia del factor FCT descrito en el Artículo 2°, de la Resolución OSINERGMIN N° 079-2010-OS/CD; iv) el reemplazo de los valores de las Compensaciones Anuales del Mecanismo de Compensación para los Sistemas Aislados, contenidos en el Cuadro N° 9 del Artículo 3° de la Resolución OSINERGMIN N° 079-2010-OS/CD; y v) la modificación de los Precios en Barra Efectivos contenidos en el Cuadro N° 10 del Artículo 4° de la Resolución OSINERGMIN N° 079-2010-OS/CD, a partir del 04 de enero de 2011.

El Ing. Mendoza finalizó su exposición señalando que el impacto de las modificaciones señaladas sería una reducción de las tarifas en los sistemas aislados, no pudiéndose adelantar la magnitud del mismo.

Acto seguido se dio paso a las intervenciones de los asistentes, mediante la ronda de preguntas de los participantes en la ciudad de Iquitos:

El Sr. Jorge Mendoza de la Empresa Electro Oriente S.A. preguntó donde podrían tener acceso al detalle de los cálculos realizados por OSINERGMIN.

El Ing. Jaime Mendoza señaló que la Resolución se publica junto con los informes técnicos y legales que la sustentan, no obstante, el detalle de los cálculos pueden ser solicitados por acceso a la información.

Seguidamente se dio paso a la ronda de preguntas en la sede de Lima, no habiendo preguntas.

Se dio por concluida la ronda de preguntas. Se reitera que la presente Audiencia Pública ha sido filmada (audio, e imagen y voz) y las cintas de audio y video de la misma, contienen los detalles de las exposiciones e intervenciones captados en forma completa y tiempo real, prevaleciendo lo captado en dichas cintas sobre cualquier

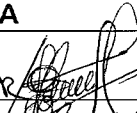
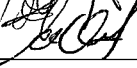

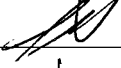
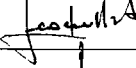
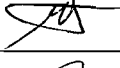

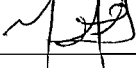


discordancia que pudiera presentarse con el resumen contenido en esta Acta. Las cintas indicadas forman parte integrante de la presente Acta.

Siendo las 10:02 hrs. se dio por finalizada la Audiencia Pública y se invitó a los participantes que lo desearan a firmar la presente Acta, debiéndose adjuntar posteriormente a la presente acta, el registro de asistentes de la sede del Callao.



María del Rosario Castillo Silva
Jefe de la Asesoría Legal
Gerencia Ajunta de Regulación Tarifaria
OSINERGMIN

NOMBRE	FIRMA	DNI
Victorino Huamán Pérez	CONSULTOR 	41940089
Roberto Quintana Elvira	u u 	41907488
Abraham Paiz R.	independiente	40225638
Jairine Mendez G.	OSINERGMIN	10007599
José Rivera Caballero		10310383
Wilfredo Sepúlveda		06773397
Ernan Comilla Arizaga		09545373
Severo Bustos		09953743
Luis A. Gargate Lino		42829980
Marian Néider Prado L		43070814

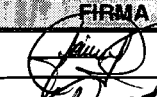
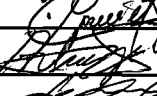
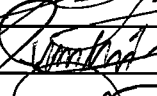



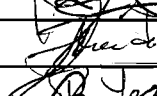
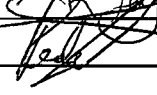
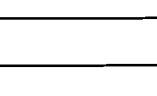
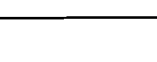


Inscripción de Asistentes a la Audiencia Pública 15 de diciembre de 2010 a las 09:00 a.m.



Presentación del sustento del proyecto de resolución de los Precios en Barra de los Sistemas Aislados como consecuencia de la interconexión al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional del Sistema San Martín

	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
1	José Rivera Caballo	Particular.	joserivera_c@yahoo.es
2	Carlos E. Córdova Alarcón	Particular	ceca0513@hotmail.com
3	Luis A. Gargate Lino	Osinergmin	LGL1201@gmail.com
4	Cristóbal Munguía C	Consultor	cristobalmunguia@yahoo.es.
5	Sandro Bunsdaya	OSINERGMIN	sbunsdaya@osinerg.gob.pe
6	Wilfredo Sepúlveda	OSINERGMIN	ws:puente@osinerg.gob.pe
7	Victorino Huanan P.	CONSULTOR	victorinohp@gmail.com
8	Roberto Quintana E.	" "	rquintanesw@pmc1.com.
9	Abraham Torre R.	R y H.	alopez@hotmail.com
10	Marian Nuñez del Prado Lavatón	OSINERGMIN	marian10pe@hotmail.com
11			
12			

TEMA	AUDIENCIA PÚBLICA "FIJACIÓN DE PRECIOS EN BARRA DE SISTEMAS AISLADOS POR INTERCONEXIÓN AL SEIN DEL SISTEMA SAN MARTÍN"	LOCAL	AUDITORIO DE HOTEL VICTORIA REGIA IQUITOS
FECHA	15 de Diciembre de 2010	HORARIO	09:00

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	CORREO ELECTRONICO	ORGANIZACIÓN Y/O INSTITUCION	FIRMA
1	Jorge Jauregui Chinchay	18115928	jjauregui777@hotmail.com	electoriente	
2	Daniel Rios Najjar	05360062	drios@elcor.com.pe	electoriente	
3	Abraham Quinosa Jauregui	19829381	aguinosa@elcor.com.pe	electoriente	
4	Juan Carlos Seminario Vilca	21555003	jseminario@elcor.com.pe	electoriente	
5	Del Aguila Solano Wenceslao	00829840	wdelaguila@elcor.com.pe	electoriente	
6	Jorge Mendoza Pedregon	20087600	jjmendoza@elcor.com.pe	Electro Oriente	
7	David Cucho Alarcón	25802599	dcucho@osinerg.com.pe	osinergmin	
8	Alejandro Rodríguez Marquez	06182872	arodriguez@osinerg.com.pe	osinergmin	
9	Juan Luis Mendez Perez	05353280	jmendoza@elcor.com.pe	electoriente	
10	Dennis Beltrán Villegas	42386307	dbeltran@elcor.com.pe	electoriente	
11	Franklin Godoy Amasifuen	41437405	f6odoy123@hotmail.com	electoriente	
12	Carlos Susaya Ceán	05361866	csusaya@elcor.com.pe	Electro Oriente	
13	Marco Fernández Baca	06670971	mfernandezb2@osinerg.gob.pe	OSINERGMIN	
14	Ricardo Leyva Flores	41851645	rleyva@osinerg.gob.pe	osinergmin	
15	PEDRO CASTILLO SAID	08244244	pcastillo@osinerg.gob.pe	4	
16					
17					
18					
19					